



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Expediente 1319287T

## PLENO Nº 07/23

### ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023.

En Manuel, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, al objeto de proceder a la constitución de la corporación y elección del alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

Álvarez Gorris, Alicia  
Benavent Aranda, Patricia  
Bou Martínez, Rosa María  
Carbonell Pedrós, César Ramón  
Ferri Alberola, José Enrique  
Martín Martí, Patricia  
Martínez Gómez Pau Joan  
Navarro Soler, María Ángeles  
Pastor Pons Josep Antoni  
Perales Beltran, Daniel  
Ventura Camús, Francisco

Los cuales han presentado la credencial de concejal electo ante la secretaria general del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación Municipal.

Actúa como secretaria Doña María Jesús Ricart Sanchis, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Manuel.

#### 1. Constitución de la Corporación y elección del alcalde.

Por parte de la Sra. secretaria se expone que el objeto de la sesión es proceder a la constitución de la nueva Corporación Municipal de Manuel tras los resultados que se produjeron el pasado día 28 de mayo de 2023, siendo el procedimiento a seguir, de conformidad con lo dispuesto por la legislación electoral vigente, la realización de las siguientes operaciones:

- 1) Constitución de la Mesa de Edad formada por los Concejales electos de mayor y menor edad.
- 2) Acreditación de los Concejales electos ante la Mesa de Edad, mediante la presentación y comprobación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el DNI.
- 3) Juramento o promesa del cargo de concejal y toma de posesión.
- 4) Declaración de constitución de la Corporación.
- 5) Elección del alcalde
- 6) Juramento o promesa del cargo de alcalde y toma de posesión.

*Primero.* Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la secretaria solicita al concejal electo de mayor edad, el Sr. JOSE ENRIQUE FERRI ALBEROLA, que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, de la concejala electa de menor edad, la Sra. ALICIA ALVAREZ GORRIS a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Manuel.



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

Acta de la sesión - SEFYCU 4219322

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Expediente 1319287T

La Mesa de Edad queda formada por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto a la secretaria general de la Corporación, asumiendo la presidencia el primero de ellos.

El Señor presidente declara constituida la Mesa de Edad.

*Segundo.* Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.

El Señor presidente declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Manuel y concede la palabra a la Sra. secretaria.

La secretaria general manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Xàtiva, en cumplimiento de lo que dispone el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 13 de junio de 2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Manuel certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Manuel según el resumen siguiente :

Número de electores: 1.961  
Número de votantes: 1.557  
Número de votos a candidaturas: 1.514  
Número de votos en blanco: 12  
Número de votos válidos: 1.526  
Número de votos nulos: 31

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. electos
Partido Socialista Obrero Español	1.004 (Mil cuatro)	8
Partido Popular	196 (Ciento novena y seis)	1
Compromís per Manuel: Acord per guanyar	314 (Trescientos catorce)	2

La Sra. secretaria procede a la llamada a cada candidato electo según el orden alfabético y de acuerdo con la siguiente relación nominal:

Benavent Aranda, Patricia  
Bou Martínez, Rosa María  
Carbonell Pedrós, César Ramón  
Martín Martí, Patricia  
Martinez Gómez Pau Joan  
Navarro Soler, María Ángeles  
Pastor Pons Josep Antoni  
Perales Beltran, Daniel  
Ventura Camús, Francisco

Los concejales van acreditando su personalidad mediante la exhibición del DNI y de la credencial ante la Mesa de Edad, que tiene en su poder las certificaciones enviadas por la Junta Electoral de Zona.

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

La secretaria general informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023

MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

**Acta de la sesión - SEFYCU 4219322**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

## SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Expediente 1319287T

2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades e Incompatibilidades.

La Sra. secretaria, tras comprobar:

- el número de concejales asistentes: 11
- el número de concejales que han excusado su asistencia pero que previamente han presentado su credencial: 0
- el número de concejales que no han excusado su asistencia pero que previamente han presentado su credencial: 0
- el número de concejales que no han asistido ni han presentado previamente el citado documento: 0

anuncia acto seguido la existencia del quórum necesario de mayoría absoluta para la celebración de la sesión, manifestándolo en este sentido.

La secretaria indica que todos los concejales electos están debidamente informados del régimen de incompatibilidades para la condición de concejal establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por lo que si existe algún Concejal a quien afecte alguna de ellas, debe manifestarlo en este momento. Ningún Concejal manifiesta encontrarse afectado por causa de incompatibilidades.

*Tercero.* Juramento o promesa de los Concejales.

El Sr. presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por lo que se solicita de los Sres. Concejales que a medida que sean nombrados por la secretaria se levanten de su asiento y pronuncien la fórmula de juramento o promesa ante el ejemplar de la Constitución dispuesto al efecto.

La Sra. secretaria nombra a cada concejal según el orden fijado en el acta de proclamación expedida por la Junta Electoral de Zona el pasado día 13 de junio.

### Regidores/Regidores electes

### Sigles

César Ramón Carbonell Pedrós	PSOE
Rosa María Bou Martínez	PSOE
Alicia Álvarez Gorrís	PSOE
Francisco Ventura Camús	PSOE
José Enrique Ferri Alberola	PSOE
Patricia Benavent Aranda	PSOE
Patricia Martín Martí	PSOE
María Ángeles Navarro Soler	PSOE
Daniel Perales Beltrán	PP
Josep Antoni Pastor Pons	ACORD PER GUANYAR
Pau Joan Martínez Gómez	ACORD PER GUANYAR

Todos ellos dan lectura a la fórmula legalmente establecida ante la Constitución Española.

*Cuarto.* Declaración de constitución de la Corporación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

Acta de la sesión - SEFYCU 4219322

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Expediente 1319287T

Una vez cumplidos los trámites preceptivos el presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente **PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MANUEL.**

*Quinto.* Elección de alcalde.

A continuación se procede a la elección del alcalde, por lo que el Sr. presidente concede la palabra a la Sra. secretaria para explicar el procedimiento de elección.

La Sra. secretaria explica el procedimiento de elección previsto por el artículo 196 de la LOREG y el procedimiento de votación, en el siguiente sentido:

- 1º) Pueden ser candidatos a alcalde todos los concejales que encabezen las candidaturas representadas en la Corporación. Si alguno de ellos renunciase a su condición de candidato no podrá ser sustituido por ningún otro miembro electo de su misma candidatura.
- 2º) Realizada la correspondiente votación, el concejal que obtenga la mayoría absoluta de los votos será proclamado alcalde.
- 3º) Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, será proclamado alcalde el candidato que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares, de acuerdo con el acta remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate se resolverá por sorteo.

El sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el art. 46.2.d) de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y art. 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no obstante si se quiere elegir al alcalde mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de algún grupo en este sentido y ser aprobada por este Pleno mediante mayoría simple en votación ordinaria.

Explicado el procedimiento y la forma de votación se pregunta a los Sres. Concejales si se solicita votación nominal o secreta, solicitándose votación nominal y aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

Determinado el sistema de votación nominal, se procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de alcalde, de acuerdo con el artículo 196 a) de la Ley Electoral, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas, y que conforme al acta de proclamación expedida por la Junta Electoral de Zona de Xàtiva, de fecha 13 de junio del actual son, ordenados por el número de votos obtenidos por sus candidaturas y de mayor a menor: D. César Ramón Carbonell Pedrós, Partido Socialista Obrero Español (Mil cuatro votos, Josep Antoni Pastor Pons, Compromís per Manuel: Acord per guanyar (Trescientos catorce), y D. Daniel Perales Beltrán, Partido Popular (ciento noventa y seis).

De entre los que pueden ser candidatos optan a serlo los siguientes señores:

- César Ramón Carbonell Pedrós
- Daniel Perales Beltrán

Quedan proclamados, pues, candidatos a la elección de alcalde los señores D. César Ramón Carbonell Pedrós y D. Daniel Perales Beltrán.

Seguidamente se procede al acto de votación ordinaria para elegir la figura del alcalde, para lo que por la Presidencia pide a los Sres concejales que levanten la mano cuando se solicite el voto a favor del candidato elegido. Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente:

Votos a favor de César Ramón Carbonell Pedrós: ocho



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

**Acta de la sesión - SEFYCU 4219322**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Expediente 1319287T

Votos a favor de Daniel Perales Beltrán: uno  
Votos en Blanco: ninguno  
Votos Nulos: ninguno

Habiendo obtenido el quórum mínimo de seis, que es la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, procede proclamar al concejal que encabeza la lista con más votos populares en las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023. Por la secretaria general, de conformidad con lo establecido en el art. 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se proclama Alcalde electo de Manuel al Sr. César Ramón Carbonell Pedrós, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Sexto. Juramento o promesa y toma de posesión del alcalde.

El Sr. presidente pregunta al Sr. César Ramón Carbonell Pedrós si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Manuel, quien manifiesta que sí.

Quedando proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Manuel, el concejal Sr. César Ramón Carbonell Pedrós, de la candidatura Partido Socialista Obrero Español, se dirige a la Constitución Española y procede a la lectura de la fórmula de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución.

El Sr. presidente dirigiéndose al Sr. Alcalde, manifiesta que le posesiona del cargo y que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, con él, queda investido de la autoridad, tratamiento de Señoría y derechos y deberes inherentes al mismo, pudiendo ocupar la Presidencia.

En ese momento el Sr. Presidente y el Sr. Alcalde se intercambian sus respectivos escudos.

El Sr. Alcalde tras ocupar la Presidencia, concede la palabra a los concejales que encabezan las candidaturas proclamadas comenzando por el Sr. Daniel Perales Beltrán, candidato del Partido Popular, quién agradece la palabra dando la enhorabuena al Sr. Alcalde, deseándole un mandato productivo y que lo trabajado en campaña se lleve a término de la mejor forma posible, añadiendo que desde el Partido Popular se ha intentado presentar alternativas creíbles y trabajar intentado incluir a gente con perspectivas nuevas, animando a las personas que crean en políticas más expansivas desde una perspectiva conservadora porque se pueden hacer muchas cosas y hacer crecer al pueblo de forma distinta. Concluye agradeciendo los votos a sus votantes y reiterando sus felicitaciones al nuevo Consistorio.

A continuación interviene el Sr. Pau Joan Martínez Gómez, concejal electo del partido Compromís per Manuel: Acord per guanyar, deseando buen día a todos y manifestando en primer lugar dar la enhorabuena al nuevo Alcalde y también agradecer a la persona que deja la Alcaldía el día de hoy porque ha hecho una gran labor aunque puede ser no se haya valorado así por el pueblo aunque sí por los que conocen el Ayuntamiento. Añade que dejan un Ayuntamiento en mejores condiciones que lo recibieron hace ocho años, habiendo estado condicionados durante todo este tiempo como si tuvieran un Plan Económico financiero permanente puesto que todos los recursos ahorrados se han destinado a hacer frente a la situación que encontraron en el Ayuntamiento fruto de la gestión municipal de precedentes legislaturas. Agradece a Pura Atienza Boronat el esfuerzo personal realizado igual que a todo su equipo y procede a la lectura del escrito que ha remitido como despedida:

«Benvolgudes amigues i amics,

Els passats 8 anys els meus companys i jo hem treballat de valent per aquest projecte, se'ns han quedat moltes coses per fer, per què l'ajuntament que ens trobarem tenia problemes greus, uns més visibles i altres d'amagat. I ens hem dedicat a resoldre'ls i moltes de les nostres propostes s'han quedat al calaix esperant el seu torn. No hem sabut llegir el nostre poble, ens hem



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

**Acta de la sesión - SEFYCU 4219322**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Expediente 1319287T

centrat a treballar, sense fer soroll, no fent cas als comentaris malintencionats, sent prudents i pensant que el nostre treball el poble el sabria reconèixer. Ens hem guanyat.

No hem sabut crear un relat de tota la feina que hem fet, no hem sabut ni il·lusionar ni comptar el nostre projecte de Manuel, el nostre somni. I el nostre oponent polític això ho ha fet i ens ha guanyat el seu relat: "tot està malament, el sou de l'alcaldesa, no s'ha fet res". I el pitjor l'enfrontament en molts àmbits del poble, associacions, carrer... Malauradament, sempre té més repercussió el roí, que el bo.

Però jo soc de quedar-me en el bo de la nostra aventura, en l'orgull de treballar pel meu poble, de ser la primera alcaldessa i de Compromís. Em quede en totes les coses que hem fet en el poble, coses grans i xicotetes que han canviat el nostre Manuel. Em quede en tota la gent bona que he conegut, gràcies a haver acceptat formar part del projecte de Compromís. Em quede en tota la gent de l'Ajuntament que des del minut u ha estat al nostre costat treballant "a tope", com nosaltres.

Després del resultat electoral, Paco, i jo renunciem a l'acta de regidors per tal de deixar pas en les tasques d'oposició a la gent que creguem que tenen més experiència i saber. Josep i Pau. Gràcies per seguir donant suport a aquest projecte durant tant de temps.

Ara toca plegar veles, arribar a port serens, veure on han estat els desperfectes, afrontar la nova situació i agafar forces, il·lusionar-nos en el projecte de nou, reclutar nova tripulació, i tornar a l'aventura d'estimar el nostre poble amb més ganes si cap.

Dir-vos que faig un pas enrere, però no deixo la política. Em trobareu recolzant el nou projecte de Compromís per Manuel que vulguem que nasca fort, jove i amb ganes. Us espere a tots i totes en aquesta nova aventura.

Vull agrair a tota la gent del meu equip que ha treballat i ha donat suport a aquest projecte deixant-se la pell cada dia:

A Toya, Paco, Esther, Jose Luis i a Josep, i no en puc oblidar de Pau, d'Imma i Maria Josep que des de la rereguarda han estat al nostre costat treballant, suggerint, animant... També nomenar a tota la gent que ha format part de la llista, des del primer fins a l'últim, als que vingüereu a donar la cara fent-se la foto de campanya, a tots i totes les que en algun moment heu donat un m'agrada, heu tingut un comentari agradable, m'heu recolzat de la manera que heu considerat millor, als que heu compartit els valors del feminisme, la cultura, l'ecologisme i l'estima pel País. Gràcies a tots i totes, per que sé que ha sigut dur ser de Compromís aquests últims temps ací a Manuel.

També vull destacar la tasca de TOTS els treballadors i treballadores de l'ajuntament que m'han fet més "fàcil" el meu pas per l'administració, en especial a M<sup>a</sup> Jesús Ricart, M<sup>a</sup> Jesús Carbonell, M<sup>a</sup> Fe Barberà i Lupe Ribera.

Per finalitzar desitjar-li molta sort al nou equip de govern, que siga prudent i responsable a l'hora de prendre les decisions per al poble»

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

«Primer que res agrair-li a Pura Atienza i tots els regidors la tasca feta aquesta última legislatura. I faig extensible l'agraïment a tots els alcaldes i regidors que han treballat per fer del nostre poble un lloc millor.

La política, sobretot la política local s'ha de fer per a les persones i no pels territoris i les ideologies, millorant la vida de la gent, especialment dels que més ho pugen necessitar com bon partit d'esquerres que és el PSPV-PSOE. Per això demane a l'equip de govern que l'Ajuntament siga un lloc de solucions de problemes i on els veïns sempre troben ajuda.



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

**Acta de la sesión - SEFYCU 4219322**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Manuel  
María Jesús Ricart Sanchis  
20/06/2023



Ajuntament de  
**MANUEL**  
www.manuel.es

NIF: P4616200D

## SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Expediente 1319287T

També ho faig extensible als altres grups municipals instant-los al retrobament des de la diferència a través del diàleg.

Des de ja, el nostre equip ens posem mans a l'obra per fer complir el pla de govern. Posar solucions a l'aigua, l'obra del carrer Ascensió. Reestructurar els llocs de treball per la neteja del poble. I després quan estem asseguts al càrrec, els projectes més importants com l'estació i la casa de la sal. Pensem que abans de finalitzar l'any podrem presentar el full de ruta dels pròxims 4 anys.

Ja per finalitzar, dir que per a mi ser l'alcalde del meu poble és l'honor més gran de la meua vida. I recordar-me de la meua família, els meus companys i sobretot d'una persona que hui no està present, mon pare, que hui seria el més feliç del món.

Moltes gràcies i molta sort»

Siendo las 10 horas 35 minutos se levanta la sesión, extendiéndose, la presente acta que va autorizada por la secretaria que la extiende constando el visto bueno del Sr. Alcalde COMO SECRETARIA, DOY FE.



FIRMADO POR

El Alcalde de Manuel  
César Ramón Carbonell Pedrós  
20/06/2023



MANUEL

Código Seguro de Verificación: VYAC CKVM TYNK CNUW 242J

**Acta de la sesión - SEFYCU 4219322**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manuel.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7